



## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N.º 022-2023-MDY/CM

Yauli, 04 de abril de 2023.

# EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAULI

#### POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 03 de abril de 2023 y Visto, en Estación de Pedidos, la señorita Regidora Yesy Mily Perales Echevarría, solicite que pase a Orden del Dia la invitación presentada por Gerente General de CEPTED PERU sobre la participación al Encuentro Nacional de Alcalde, regidores y funcionarios; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N.º 30305, Ley de Reforma Constitucional, estipula que las Municipalidades Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el articulo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece, que "...Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 13° de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala "Las sesiones del concejo municipal son públicas, salvo que se refieran a asuntos que puedan afectar los derechos fundamentales al honor, la las sesiones del concejo municipal y en su ausencia las preside el primer regidor de su lista (...). El concejo municipal se reúne en sesión ordinaria no menos de dos, ni más de cuatro veces al mes, para tratar los asuntos de trámite regular;

Que, el artículo 41° de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicas de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, en Estación de Pedidos, la señorita Regidora Yesy Mily Perales Echevarría, remite la invitación presentada por la Gerente General de CEPTED PERU para participar al Encuentro Nacional de Alcalde, Regidores y Funcionarios que se desarrollará en el salón de eventos Hilton Garden Inn en la ciudad de Cusco, los días 20,21 y 22; por ello, pide que pase a Orden del día, a efectos de ser debatido y aprobado;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 03 de abril de 2023, el Concejo Municipal, por mayoría acuerda aprobar el pedido de la señorita Regidora Yesy Mily Perales Echevarría, para la participación de los regidores del concejo municipal al Encuentro Nacional de Alcalde, Regidores y Funcionarios que se desarrollará los días 20, 21 y 22 de abril del presente año, en la ciudad de Cusco (salón de eventos Hilton Garden Inn), en atención a la invitación realizada por la Gerente General de CEPTED PERU, previo informe de disponibilidad presupuestal; autorizando al señor Alcalde a emitir y suscribir los documentos pertinentes de acuerdo a ley;

Estando a lo expuesto y a las atribuciones que le confieren los artículos 9°, 39°, 41° de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y las atribuciones establecidas en el Reglamento Interno de Concejo, el Concejo Municipal por MAYORIA.

#### ACUERDA:













ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el pedido de la señorita Regidora Yesy Mily Perales Echevarría, para la participación de los regidores del concejo municipal al Encuentro Nacional de Alcalde, Regidores y Funcionarios que se desarrollará los días 20, 21 y 22 de abril del presente año, en la ciudad de Cusco (salón de eventos Hilton Garden Inn), en atención a la invitación realizada por la Gerente General de CEPTED PERU, previo informe de disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al señor Alcalde a emitir y suscribir los documentos pertinentes de acuerdo a ley.

ARTICULO TERCERO.-. ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y demás Unidades Orgánicas que por su naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Abog. Wilder Panduro Aguilar

A L C A L D E

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAULI

www.muniyauli-yauli.gob.pe





